



**Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad de Huelva**

Guía de Practicum del Grado de Educación Social

1.- PRESENTACIÓN.....	3
2.- QUÉ ES EL PRACTICUM.....	3
¿Qué NO es el <i>Practicum</i> ?	5
3.- OBJETIVOS DEL PRACTICUM	5
4.- TIPOS DE PRACTICUM.....	6
5.- ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PRACTICUM.....	7
6.- DÓNDE SE REALIZA EL PRACTICUM.....	7
7.- ALUMNOS, PROFESORES TUTORES Y TUTORES EXTERNOS.....	8
8.- QUIENES REALIZAN EL PRACTICUM:.....	12
9.- DESARROLLO DEL PRACTICUM.....	12
10.- QUE HA DE HACER EL ESTUDIANTE UNA VEZ MATRICULADO	12
11.- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LOS ALUMNOS.....	13
12.- CALIFICACIÓN DEL PRACTICUM Y MEMORIA DE LAS PRÁCTICA...	14
13.- MEMORIA Y ENCUESTA FINAL DE LAS PRÁCTICAS DEL ESTUDIANTE.	14
14. CAMBIOS DE PLAZA, RENUNCIA Y SUSPENSIÓN DE LAS PRÁCTICAS.....	16
15. RECONOCIMIENTO QUE OBTIENE EL TUTOR EXTERNO Y LA EMPRESA.....	16
16. PRACTICUM PARA ALUMNOS DE INTERCAMBIO (PROGRAMA SICUE-SÉNECA).....	16
17.- PREGUNTAS MÁS FRECUENTES EN EL PRACTICUM.....	17
18.- ANEXOS.....	18
DECÁLOGO DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS.....	25

1. PRESENTACIÓN

El Practicum se constituye como un elemento esencial dentro del plan de estudios del Grado en Educación Social. Se trata de aproximar los estudios universitarios al ejercicio profesional, potenciando una experiencia práctica contextualizada. El alumnado de esta manera se acerca y toma contacto con la realidad educativa y/o social, observando, iniciándose y comprobando lo que posteriormente será su desempeño profesional.

La Educación Social se realiza en el marco de las políticas sociales, de bienestar social, de desarrollo comunitario y educativas, en colaboración con otros profesionales del Trabajo Social, e incluye un conjunto de acciones educativas encaminadas a prevenir, apoyar, reeducar y reinserir, según los casos, a personas individuales y colectivos inmersos en situaciones que dificultan o pueden dificultar su socialización, su integración social, el disfrute de sus derechos o el cumplimiento de sus deberes ciudadanos y su participación social.

La Educación Social es por tanto un conjunto de intervenciones de carácter socioeducativo cuya fundamentación y normatividad derivan de la Pedagogía Social y de las demás Ciencias Pedagógicas y de la Educación. Estas intervenciones se realizan como una acción social en colaboración interdisciplinar con otros profesionales, dentro de las políticas sociales y educativas, siendo su singularidad característica, la fundamentación pedagógica y la intencionalidad educativa y de desarrollo comunitario.

Por todo ello, el Educador/a Social, como especialista de la intervención socioeducativa, necesita: a) Un conocimiento profundo de la realidad, con objeto de analizar y detectar sus necesidades y poder así intervenir sobre ella para dar lugar a su transformación, y b) Desarrollar las competencias y habilidades socioeducativas que le conviertan en agente de cambio y bienestar social.

Desde este enfoque, el Practicum, trata de aportar a la formación del alumnado los siguientes elementos fundamentales:

- a) Un conocimiento directo de los contextos en los que se desarrollará su futura actividad profesional.
- b) Un conjunto de experiencias para reafirmar su identidad y responsabilidad profesional como Educador/a Social.
- c) Una oportunidad de reintegrar los conocimientos teóricos con la vivencia directa de la práctica y analizar su mutua dependencia.
- d) Una toma de conciencia de la necesidad de ir definiendo las propias opciones teóricas desde las que desarrollar su trabajo
- e) Una ocasión para desarrollar las competencias pedagógicas necesarias para la intervención socioeducativa en sus diferentes campos.

2. QUÉ ES EL PRACTICUM

El Practicum es el elemento de formación más cercano a la profesionalización del educador social. Su realización y superación conlleva la conjunción de la teoría, las técnicas y los saberes prácticos y profesionales. Debe plantearse como punto de enlace entre la formación inicial teórico-práctica y la inserción en el mundo laboral.

Tal como queda definido en el BOE, el Practicum hace referencia a: "Conjuntos integrados de prácticas a realizar en Centros universitarios o vinculados a las Universidades mediante convenios o conciertos que pongan en contacto a los estudiantes con los problemas de la práctica profesional. Podría ser también total o parcialmente de investigación. Los estudiantes realizarán un *Practicum* de entre los propuestos por cada Universidad ". (BOE de 20 de noviembre de 1990, nº 278, p. 34361.)

Supondrá para los alumnos el momento para encontrarse con la realidad del trabajo, ejercitar los conocimientos adquiridos, reflexionar sobre la responsabilidad y funciones del educador social y conocer en profundidad la realidad social sobre la que se quiere llevar a cabo la acción pedagógica.

Los ámbitos de actuación del educador social que deben tenerse en cuenta para el diseño del Practicum son, principalmente:

1. La prevención y el tratamiento de la marginación e inadaptación infantil y juvenil: protección de menores, drogadicción, delincuencia, instituciones penitenciarias, etc.

2. La animación sociocultural: formación y mantenimiento de asociacionismo y acción sociocultural en instituciones.
3. La educación de adultos y de la tercera edad.
4. La educación sociolaboral: la inserción laboral y ocupacional de jóvenes y adultos (especialmente en desempleo).

El Practicum **se dirige a estimular y producir el aprendizaje, del "saber hacer", "querer hacer", "poder hacer" y "saber estar", es decir saber desempeñar el rol profesional. No se trata sólo de conocer y saber aplicar técnicas y estrategias de intervención sino sobre todo de adquirir un aprendizaje de rol.**

Está orientado a la adquisición de información, conocimientos, competencias y práctica requeridos para el ejercicio de un **rol profesional concreto** que tiene existencia y demanda en el mercado de trabajo. Esta adquisición se produce por la colaboración con un profesional que desempeña su actividad en un lugar de trabajo externo a la Facultad y bajo la tutoría de un profesor de la misma. Se trata, por tanto, de **una experiencia vivida en contextos reales de trabajo.**

Las competencias específicas del título que se desarrollan a través del Practicum son las siguientes:

E1. Fomentar estrategias de enseñanza y aprendizaje basadas en una actitud crítica e investigadora que facilite la colaboración, la participación activa, el trabajo en grupo y procesos de reflexión y acción en la definición de grupos humanos capaces de transformar su propia realidad.

E2. Conocer los supuestos y fundamentos teóricos y prácticos de la intervención socioeducativa y sus ámbitos de actuación.

E3. Conocer los estadios evolutivos de la población con la que se trabaja y sus implicaciones educativas.

E4. Conocer las políticas de bienestar social y la legislación que sustenta los procesos de intervención socioeducativa.

E5. Diseñar y llevar a cabo proyectos de investigación sobre el medio social e institucional y sobre las personas y grupos en contextos determinados de intervención socioeducativa.

E6. Promover una postura personal y grupal de autonomía crítica y emancipadora ante la recepción de mensajes de los medios de información y comunicación social y en particular ante los lenguajes persuasivos de los mismos.

E7. Diseñar, producir, utilizar y evaluar medios y recursos para la intervención socioeducativa.

E8. Conocer y comprender las características del entorno escolar, su organización y funcionamiento como contexto de profesionalización.

E9. Conocer y comprender las características de los servicios sociales, su organización y funcionamiento como contexto de desarrollo profesional.

E10. Conocer y comprender organización y funcionamiento de las ONG, asociaciones y otros recursos como entornos de trabajo para la Educación Social.

E11. Conocer y comprender organización y funcionamiento de los centros de protección de menores y residencias de acogida, centros de reforma como entornos profesionalizadores para la Educación Social.

E12. Conocer, comprender y dominar los principales conceptos, recursos y estrategias para el desarrollo de acciones educativas integrales en contextos comunitarios.

E13. Conocer y dominar los principales modelos y técnicas de evaluación, dinamización y orientación familiar.

E14. Conocer los principales conceptos, factores, así como el dominio de estrategias para la prevención e intervención con menores en situación de riesgo o conflicto social.

E15. Conocer y comprender el concepto de animación sociocultural, así como dominar sus técnicas para la gestión de grupos, equipamiento y recursos socioculturales en el desarrollo de los grupos y las comunidades.

E16. Conocer los principios y los ámbitos de la intervención social con la población adulta y aplicarlas estrategias adecuadas correspondientes.

E17. Conocer los paradigmas de investigación en ciencias sociales, dominando sus métodos y técnicas de recogida y análisis y procesos de datos.

E18. Dominio de los lenguajes audiovisuales y medios de expresión y comunicación social.

E19. Capacidad de valorar las necesidades educativas, diseñar y desarrollar la intervención con colectivos que padezcan problemas de exclusión social.

E20. Conocer los modelos, y dominio de métodos y técnicas en educación social.

E21. Conocer, asimilar y dominar las competencias profesionales que son propias del educador/a social, así como las técnicas de comunicación con los usuarios/educandos, control emocional, habilidades sociales, etc.

E22. Capacidad para dirigir y gestionar instituciones educativas: centros de protección de E23. Capacidad para planificar, dirigir y coordinar proyectos integrales educativos, comunidades de aprendizaje y redes profesionales de intervención.

E24. Capacidad para evaluar la calidad de centros, planes y programas de intervención socioeducativa.

E25. Conocer la estructura y procesos de los grupos, así como las principales técnicas de dinamización grupal.

¿Qué NO es el *Practicum*?

- No son prácticas de diferentes asignaturas. Es una asignatura obligatoria específica y diferente. Su calificación no depende de ninguna otra asignatura.
- No son unas horas que los alumnos pasan en distintos centros. Es una asignatura obligatoria que los alumnos realizan siguiendo un programa supervisado por los tutores de los centros y evaluado conforme a unos criterios semejantes a los de cualquier otra asignatura. .
- No es un complemento docente. Es una asignatura que forma parte del plan general de formación para la obtención del título de Graduado/a en Educación Social.
- **Es importante destacar que el Practicum NO supone una especialización en ninguna de las áreas de actuación profesional de un educador/a social. Se trata de una asignatura más, dentro de la formación académica, que facilita al alumno/a un primer contacto con el mundo laboral**

3.- OBJETIVOS DEL PRACTICUM

El objetivo general del *Practicum* es poner en contacto a los estudiantes con la práctica profesional del educador/a social, para poder aplicar los conocimientos adquiridos en la Universidad y equilibrar así la formación teórica y práctica. En sentido amplio, se trata de conectar la Universidad con el mundo profesional, incorporando los profesionales de la Educación Social en la formación de los alumnos/as y ofreciendo un marco de colaboración e intercambio entre las dos instituciones, al mismo tiempo que se favorece la inserción de los estudiantes en el ámbito laboral.

Por tanto, la finalidad de esta asignatura se encamina a que el alumno conozca el ámbito profesional de la Educación Social, mediante el contacto directo con los centros donde profesionales educadores sociales ejercen su labor. En definitiva, no es sino la asunción por parte de la Universidad de un elemento formativo para el alumno de cara a completar su carrera mediante unos conocimientos estrictamente profesionales y un deseo de integrar en el curriculum del alumno a los diferentes sectores profesionales.

Objetivos generales.

- * Tomar contacto con las distintas situaciones en las que se encuentra la población a la que va dirigida la acción socioeducativa.
- * Conocer diferentes instituciones y organismos que desarrollen programas de índole socioeducativa.

Objetivos específicos

- * Ser capaz de identificar y analizar críticamente la realidad en la que se desarrolla la actividad.
- * Identificar la función que el educador social juega en el proceso socioeducativo en el que esté involucrado
- * Identificar las funciones de otros profesionales en ese proceso, así como las relaciones que se establecen entre estos y el educador social.
- * Conocer las características del entorno social de la institución en la que se va a desarrollar la acción pedagógica del alumno de educación social.
- * Conocer las características psicológicas del sujeto, objeto de la acción pedagógico-social.

4. TIPOS DE PRACTICUM

El perfil profesional del Educador/a Social se identifica con todas aquellas intervenciones educativas que favorecen la socialización y la integración social, desde el reconocimiento de la igual dignidad y derechos de todo ser humano. En este sentido los objetivos de sus intervenciones se pueden resumir en los siguientes:

- a) Socialización, como mecanismo gracias al cual se integra el individuo en el grupo social.
- b) Intervención socioeducativa, como lucha contra la exclusión y la marginación.
- c) Formación ciudadana, fomentando el compromiso cívico de todas las personas en aras de la mejora del bienestar social.
- d) Prevención de la inadaptación social y la reeducación de los sujetos o de los grupos en los que ya se hubiera producido.

Tan importante como su perfil profesional es la identificación de sus espacios de intervención, que desde nuestro punto de vista podríamos sintetizar en estos tres:

- a) Animación sociocultural y desarrollo comunitario: Formación y mantenimiento del asociacionismo y la acción sociocultural en instituciones públicas o privadas de muy distinto tipo. La dinamización cultural en sus manifestaciones populares son una manera de rescatar las raíces culturales, impulsar el acceso a otras culturas distintas de la propia y favorecer el asociacionismo y el desarrollo comunitario.
- b) Acción socioeducativa con las personas mayores. Teniendo en cuenta las características demográficas de los países europeos, las personas mayores representan un recurso humano capaz de implicarse en la ayuda a los demás, también un sector de la población con derecho a recibir unos servicios socioculturales y, por último, un colectivo en el que se dan casos de exclusión social que exigen acciones preventivas y de integración.
- c) Educación especializada. Prevención y tratamiento de la marginación e inadaptación de personas y colectivos especialmente amenazados por estas situaciones. En la actualidad podemos considerar poblaciones en riesgo las siguientes: la infancia y la juventud, los reclusos, las minorías étnicas, las mujeres, la tercera edad, los/as drogadictos/as, etc.

Todo lo anterior se concreta en el practicum I y II

1.- PRACTICUM I

El planteamiento de este módulo implica, en un primer momento, que el alumno tome contacto con contextos socioeducativos reales y se incorpore a uno de esos contextos concretos para conocerlo desde dentro y participar en él, familiarizándose con los campos y ámbitos en los que puede desarrollar su trabajo un educador o educadora social.

Este Practicum de 6 créditos con carácter obligatorio situado en el sexto semestre y con un volumen de trabajo de 150 horas se distribuye de la siguiente manera:

- 1.- Actividades previas de orientación (mesas redondas, seminarios...) con una duración de 40 horas
- 2.- Reuniones de evaluación y seguimiento (tutorías) con una duración de 10 horas
- 3.- Asistencia a centros de prácticas con una duración de 60 horas
- 4.- Elaboración de memoria con una duración de 40 horas

2.- PRACTICUM II

Este Practicum de 24 créditos con carácter obligatorio situado en el octavo semestre y con un volumen de trabajo de 600 horas se distribuye de la siguiente manera:

- 1.- Actividades previas de orientación (mesas redondas, seminarios...) con una duración de 50 horas
- 2.- Reuniones de evaluación y seguimiento (tutorías) con una duración de 10 horas
- 3.- Asistencia a centros de prácticas con una duración de 450 horas
- 4.- Elaboración de memoria con una duración de 90 horas

Tal y como señala la memoria de Grado en Educación Social, el aprendizaje en la práctica suele implicar dos facetas claramente diferenciadas que deberán facilitarse desde el centro de prácticas:

- Individual: consiste en lo que el estudiante desarrolla analizando, reflexionando, preparando, etc. Para ello necesita conceptos, procedimientos y una actitud determinada hacia el trabajo: apuntar las cosas que ve y oye,

analizarlas, utilizar esa información o apartarla, ser riguroso, contrastar siempre con los compañeros o con otros documentos. Esta faceta del aprendizaje en la práctica se puede formalizar a través del trabajo con diarios de campo sobre los cuales reflexionar sobre los acontecimientos diarios, las decisiones tomadas, los argumentos teóricoprácticos que las apoyan...

- Colectiva: tiene que ver con la manera en que hacemos el trabajo, con las relaciones y cómo las establecemos. Para ello, es necesario contar con espacios y momentos que permitan al estudiante compartir, estar, argumentar y construir las relaciones, las ideas, el plan de trabajo, o cualquier otra tarea o cuestión. El desarrollo de esta faceta del aprendizaje dependerá en buena medida de la acogida del centro y de su compromiso con la colaboración traducida en la disponibilidad para integrar a los estudiantes en sus equipos profesionales.

5. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PRACTICUM

A nivel organizativo, el Practicum está organizado a través de la Comisión de Practicum. En el caso del Practicum del Grado en Educación Social su desarrollo estará coordinado por el Vicedecanato del Practicum, siendo sus funciones:

1. Gestionar cada curso académico la oferta de plazas de prácticas para el Practicum.
2. Coordinar las tareas y funciones de los Profesores Tutores de la Facultad.
3. Dirigir el proceso de asignación de los alumnos a las plazas del Practicum.
4. Organizar los seminarios que se consideren de interés para la realización del Practicum.
5. Supervisar el seguimiento de los alumnos.
6. Intervenir en la resolución de problemas y dificultades que puedan surgir durante el desarrollo de las prácticas.
7. Dirigir la elaboración de la "Memoria Final del Practicum", en la que se incluirá una evaluación del mismo.

6. DÓNDE SE REALIZA EL PRACTICUM

1.- CENTROS

Se realizará en Centros que han firmado un Convenio de Cooperación Educativa con la Universidad de Huelva, para poder posibilitar la estancia de los estudiantes en periodos de prácticas. Estos Convenios son firmados por el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva y por el representante de la institución con la cual se firma el convenio. Estos convenios no implican ninguna relación laboral por parte de la institución o empresa que acoge al alumno en prácticas.

Se ha exigido como requisito que los centros que establecen un convenio tengan un/a educador/a social como tutor responsable.

El Practicum de la Facultad de CC.EE, incluye entre los Centros Colaboradores a instituciones públicas y privadas, empresas, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y cualquier otro tipo de recurso que constituya un ámbito profesional para los educadores sociales.

En cada uno de estos centros pueden ofertarse una o más plazas para los/las estudiantes. Los aspectos formales de cada una de estas plazas *-localización del centro, tareas a desarrollar por parte del estudiante, competencias que puede adquirir, período de prácticas y horario a realizar,...* - se recogen en el **Catálogo de plazas de Practicum** que la Facultad hace público tanto en la web del centro (en el apartado específico destinado al Practicum), como en la plataforma Moodle.

2.- AUTOGESTIÓN

UN/A ALUMNO/A PODRÁ GESTIONARSE DIRECTAMENTE SU PLAZA DE PRÁCTICAS:

La asignatura de Practicum permite que los alumnos realicen sus prácticas a iniciativa propia (captación) en entidades que están fuera del Directorio Oficial de Destinos de prácticas, siempre y cuando éstas cubran los requisitos de calidad que exige la Facultad de CC.EE. al resto de plazas y el entorno esté relacionado con un campo de aplicación de la Educación Social y disponga de un tutor de centro titulado (del campo de aplicación en que se hace el Practicum) que pueda supervisarle. Por otro

lado, las entidades también pueden establecer sus propios criterios de admisión de alumnos en prácticas (reserva/preselección).

A continuación se especifican las normas para la **captación y reserva de plazas**.

1- La oferta de plazas del Practicum de Educación Social es de dominio público y estará disponible para todos los alumnos matriculados en la asignatura. En esta oferta de plazas, algunas entidades pueden hacer explícito su derecho a preseleccionar y entrevistar previamente a los alumnos candidatos a la plaza. Los alumnos interesados conocerán anticipadamente este requisito establecido por la entidad así como la fecha para la realización de dicha entrevista.

2- Los alumnos, por propia iniciativa, puedan captar y, consiguientemente, reservar nuevas plazas, siempre que ésta reúna las características adecuadas. Para ello, el alumnado debe ponerse en contacto con el Vicedecanato de Practicum, quien le informará de los pasos a seguir para realizar dicha captación. Si no hay obstáculo por parte de la entidad, la plaza captada será incorporada al curso siguiente a la oferta pública de plazas de Practicum.

3- En concordancia con lo anterior, los alumnos se abstendrán de realizar cualquier acción en el sentido de captar o reservar plazas que ya están incluidas y hayan sido expuestas como oferta pública del Practicum.

Igualmente, no se admitirán peticiones de reserva por parte de una entidad sobre plazas que ya hayan sido difundidas en la oferta pública al inicio del Practicum.

7. ALUMNOS, PROFESORES TUTORES Y TUTORES EXTERNOS

Los tres elementos fundamentales del Practicum son: el alumno, la entidad externa y la Facultad de Ciencias de la Educación. Los alumnos constituyen el eje central del Practicum, ya que a ellos va dirigido, pero para lograr que puedan adquirir las competencias propias del rol profesional, se precisa una doble tutorización: la de un profesor de la Facultad y la de profesionales que desempeñen su actividad en un lugar de trabajo externo. De este modo, los centros y sus profesionales se convierten en copartícipes de la formación de los alumnos, ejerciendo funciones docentes, impartiendo programas y evaluando el cumplimiento de los objetivos marcados.

1.- ALUMNOS

Derechos y obligaciones de los/las estudiantes

De acuerdo con la Normativa de Prácticas Formativas Externas de la Universidad de Huelva en sus artículos 25 y 26 establecen lo siguiente:

Derechos de los estudiantes en prácticas.

Durante la realización de las prácticas académicas externas, los estudiantes tendrán los siguientes derechos:

- a) A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un tutor preferentemente académico de la universidad o personal técnico del Servicio Universitario de Empleo y un tutor en la entidad colaboradora.
- b) A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la universidad.
- c) A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- d) A percibir, en los casos en que así se estipule, la aportación económica de la entidad colaboradora, en concepto de bolsa o ayuda al estudio.
- e) A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- f) A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- g) A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
- h) A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los estudiantes con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
- i) A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.

j) Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en los correspondientes convenios de cooperación educativa suscritos por la universidad de Huelva y la entidad colaboradora.

Obligaciones de los estudiantes en prácticas.

Durante la realización de las prácticas académicas externas, los estudiantes deberán atender al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir la normativa de prácticas externas establecida por la Universidad de Huelva.
- b) Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor académico de la universidad.
- c) Mantener contacto con el tutor académico de la universidad durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo.
- d) Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- e) Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.
- f) Elaborar la memoria y encuesta final de las prácticas, según modelo, que deberá entregar al tutor académico en los plazos máximos fijados.
- g) Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- h) Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la universidad a la que pertenece.
- i) Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes convenios de cooperación educativa suscrito por la Universidad de Huelva y la entidad colaboradora.

Cobertura de seguro (Artículo 13)

1. Para las prácticas curriculares, los estudiantes estarán cubiertos, en caso de accidente, enfermedad o infortunio familiar por el Seguro Escolar, en los términos y condiciones que establece la legislación vigente. En el caso de estudiantes mayores de 28 años deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia del mismo al Responsable de prácticas del centro previo al inicio de la práctica. Además, queda garantizada la responsabilidad civil de daños a terceros que pueda ocasionar el estudiante en prácticas por la póliza que la Universidad de Huelva deberá tener suscrita a tales efectos.

2.- PROFESORES TUTORES

Cada estudiante cuenta para el desarrollo de su práctica con la asesoría y dirección de dos tutores:

1. El **Tutor Académico o Interno** que será un profesor nombrado por la Facultad a tal efecto.
2. El **Tutor del Centro Colaborador o Externo** con quien el/la estudiante realizará la práctica y que será un profesional nombrado por el propio Centro.

2.1. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TUTOR DE LA UNIVERSIDAD

Derechos y obligaciones de los/las Tutores de la Universidad

De acuerdo con la Normativa de Prácticas Formativas Externas de la Universidad de Huelva en sus artículos 29 y 30 establecen lo siguiente:

Adjudicación de plazas a los Tutores de la Facultad

Las tutorías del Practicum se contabilizan, a todos los efectos, como carga docente. Cada curso académico los Departamentos designarán los Profesores Tutores para su inclusión en el Plan de Ordenación Docente (POD). En lo posible, los Departamentos velarán por una correcta asignación de sus profesores al Practicum, en lo que se refiere a motivación, preparación y experiencia en el campo de trabajo del correspondiente perfil de Practicum y sus plazas.

Derechos del tutor académico de la universidad.

1. Reconocimiento efectivo de su actividad académica en los términos que establece la Universidad de Huelva.
2. A ser informado acerca de la normativa que regula las prácticas externas así como del Proyecto Formativo y de las condiciones bajo las que se desarrollará la estancia del estudiante a tutelar.
3. Tener acceso a la entidad colaboradora para el cumplimiento de los fines propios de su función.

Obligaciones del tutor académico de la universidad.

1. Velar por el normal desarrollo del Proyecto Formativo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante.
2. Autorizar las modificaciones que se produzcan en el Proyecto Formativo.
3. Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante tutelado.
4. Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.
5. Informar al órgano responsable de las prácticas externas en la universidad de las posibles incidencias surgidas.
6. Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que los estudiantes con discapacidad realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
7. Proponer la rescisión de las prácticas previa presentación por escrito de una justificación razonada al responsable del centro de las prácticas externas.
8. Apoyar la captación de entidades colaboradoras para la realización de las prácticas externas curriculares.
9. Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el tutor de la entidad colaboradora y visto, en su caso, los informes de seguimiento. Esas actividades se concretan básicamente en las siguientes:
 - **Entrevista de orientación:** En esta entrevista, el Tutor Académico informa al estudiante de las características y exigencias concretas de las tareas a realizar en la plaza que ha elegido. Asimismo, informa al alumno/a del sistema de seguimiento que realizará y le facilita el *acceso al Código Deontológico del Educador Social*.
 - **Actividades de seguimiento intermedias:** Cada tutor estima y determina la forma en que debe realizar el seguimiento y asesoramiento de la práctica para que ésta cumpla el objetivo formativo de cara al estudiante. A modo orientativo se recomiendan las siguientes actuaciones:
 - **Entrevistas con el/la estudiante:** En ellas se analiza el desarrollo de la práctica y se le proporciona las orientaciones pertinentes acerca de cómo elaborar la memoria del Practicum.
 - **Contacto con el Tutor del Centro Colaborador:** Se trata de realizar un chequeo sobre el progreso y desarrollo de la práctica, posibles elementos a tomar en consideración, dificultades o problemas a corregir, expectativas no cumplidas, etc.).

2.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TUTOR DE LA ENTIDAD COLABORADORA

Derechos y obligaciones de los/las Tutores de la Universidad

De acuerdo con la Normativa de Prácticas Formativas Externas de la Universidad de Huelva en sus artículos 27 y 28 establecen lo siguiente:

Derechos del tutor de la entidad colaboradora.

1. Al reconocimiento de su actividad colaboradora, por parte de la Universidad de Huelva, en los términos previstos en esta normativa.

2. A ser informado acerca de la normativa que regula las prácticas externas así como del Proyecto Formativo y de las condiciones de su desarrollo.
3. Tener acceso a la universidad para obtener la información y el apoyo necesarios para el cumplimiento de los fines propios de su función.

Obligaciones del tutor de la entidad colaboradora.

1. Acoger al estudiante y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el Proyecto Formativo.
2. Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
3. Informar al estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.
4. Coordinar con el tutor académico de la universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el anexo al convenio de cooperación educativa, incluyendo aquellas modificaciones del plan formativo que puedan ser necesarias para el normal desarrollo de la práctica, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de la misma y el control de permisos para la realización de exámenes.
5. Elaboración del informe y encuesta final de las prácticas para cada estudiante, según modelo facilitado por la universidad.
6. Proporcionar la formación complementaria que precise el estudiante para la realización de las prácticas.
7. Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de la práctica.
8. Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte del estudiante.
9. Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor.
10. Prestar ayuda y asistencia al estudiante, durante su estancia en la entidad, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.

8.- QUIENES REALIZAN EL PRACTICUM:

1.- PRACTICUM I

El Practicum I se sitúa en el sexto semestre del plan de estudios del Grado en Educación Social de esta manera, la experiencia directa con el mundo profesional se produce después de un periodo de formación previa.

El Practicum es una asignatura obligatoria que, según lo dispuesto en la Memoria del Grado en Educación Social de la Universidad de Huelva, podrá ser cursada por aquellos alumnos que tengan superados, al menos, 72 créditos ECTS de la titulación de Grado en Educación Social en el momento de realizar la matrícula de la misma.

2.- PRACTICUM II

El Practicum II se sitúa en el último curso y ocupa todo el octavo semestre del plan de estudios del Grado en Educación Social.

El Practicum es una asignatura obligatoria que, según lo dispuesto en la Memoria del Grado en Educación Social de la Universidad de Huelva, podrá ser cursada por aquellos alumnos que tengan superado el Practicum I

9.- DESARROLLO DEL PRACTICUM

Se contemplan tres momentos:

1.- **Fase de preparación:** En primer lugar, se ofrecerá a los alumnos y alumnas una visión de conjunto de los diferentes ámbitos profesionales en los que podrán realizar su formación práctica. Por otro lado, los alumnos

también tendrán diferentes reuniones con sus tutores o tutoras internos, donde recibirán la información sobre las tareas a realizar en el centro y el informe-memoria que deben entregar sobre las prácticas..

2.- · **Fase de ejecución:** Es el período durante el que el alumno o alumna realiza las prácticas presenciales en el centro o institución asignado. Durante el mismo los alumnos tendrán encuentros periódicos con sus tutores para un mejor seguimiento del proceso y la resolución de dudas y dificultades. Durante su estancia en los centros el comportamiento de los alumnos y alumnas debe regirse por los criterios éticos y profesionales que se detallan en el programa del Practicum y que hemos denominado *Decálogo de estudiante en prácticas*.

3.- · **Fase de evaluación:** Finalizada la estancia en el centro los alumnos y las alumnas tendrán una jornada de reflexión sobre las mismas. Además, los alumnos deberán realizar un informe-memoria del período de prácticas realizado, que será monitorizado y evaluado por sus tutores. En dicho informe se recogerá una descripción y valoración de las actividades realizadas en la Facultad y en el Centro de prácticas, así como los resultados y evaluación de la experiencia desde la perspectiva del alumno.

10.- QUE HA DE HACER EL ESTUDIANTE UNA VEZ MATRICULADO

1. Una vez hecha la matrícula, se realizará una reunión informativa (anunciada oportunamente), para todos los alumnos matriculados ese curso. Posteriormente, los tutores académicos contactarán con cada uno de los estudiantes para explicarles el proceso individualmente y los estudiantes deberán entregar cumplimentado el Anexo 1 (se lo entregarán al tutor/a). Con antelación al inicio de las prácticas, el Vicedecanato de Prácticas habrá tramitado los convenios de prácticas curriculares.

La matrícula en el Practicum queda condicionada a que el alumno cumpla con los requisitos establecidos en la memoria de Grado .

Asimismo en dicha reunión, se rellenará del **ANEXO AL CONVENIO (OBLIGATORIO)** las partes que correspondan a: **datos del alumno/a, datos de las prácticas y del tutor/a académico, y con la firma del tutor/a interno/a y alumno/a.**

2. Posteriormente, el alumno acude al centro colaborador, **unos días antes del inicio** de su periodo de prácticas externas para **completar el ANEXO AL CONVENIO: Datos de la empresa y datos del tutor/a de la entidad**, así como la obtención de la **firma del tutor externo**.

Es OBLIGATORIO Y NECESARIO tener dicho anexo completo para poder realizar las prácticas.

3. En fecha y hora acordada en el ANEXO AL CONVENIO, el alumno acude al centro. Se presenta al tutor asignado en dicho Centro con la hoja de evaluación (Anexo 3) .
4. Desarrolla las actividades en el Centro bajo la dirección y asesoramiento del tutor.
5. Elabora la memoria final y entrega un ejemplar al tutor académico
6. Entrega cumplimentado el informe de valoración del *Practicum* en el Decanato o a la Vicedecana de Prácticas (Anexo 2)

11.- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LOS ALUMNOS

La adjudicación de plazas se llevará a cabo con anterioridad al comienzo del periodo de prácticas, en fecha a determinar por la Comisión de Practicum de Educación Social y que será anunciada con suficiente antelación a los alumnos; esta asignación será responsabilidad exclusiva de la Comisión de Practicum. A la hora de adjudicar la plaza en la que desean realizar las prácticas, los alumnos tendrán que la oferta de plazas del Practicum para un curso dado no siempre coincidirá con la distribución de preferencias curriculares o profesionales de los alumnos. Esto significa que pueden existir más alumnos que desean un perfil concreto de Practicum que plazas disponibles en éste.

Para la asignación de plazas se determinará un día que se avisará con antelación tanto en la web de la Facultad como en la plataforma moodle.

La adjudicación de los centros se realizará en función de la nota media del expediente académico del alumno.

Plazo de Reclamaciones

Tras la publicación del listado de centros adjudicados, el alumnado, en caso de no estar de acuerdo con el centro que le ha sido asignado, dispondrá de una semana para presentar la reclamación correspondiente. Las

reclamaciones, debidamente argumentadas, se presentarán siempre por escrito, indicando los datos personales del alumno/a y los motivos de dicha reclamación. Se dirigirán a la Vicedecana de Practicum indicando los datos de la persona que reclama y se entregarán en mano en el Decanato.

Resolución de Reclamaciones

Las reclamaciones que puedan presentarse a las adjudicaciones realizadas, serán estudiadas por la Comisión del Practicum y la resolución se dará a conocer con la publicación de los listados definitivos tras lo cual no habrá posibilidad de cambio.

12. CALIFICACIÓN DEL PRACTICUM

El responsable final de la nota del alumno o alumna es el Tutor Académico. En la calificación de las prácticas, se tendrán en cuenta diferentes aspectos: calidad de la memoria final entregada, valoración del Tutor del Centro Colaborador acerca de la predisposición (40% de la nota total), interés y rendimiento del alumno o alumna, valoración del propio Tutor Académico acerca del cumplimiento del alumno o alumna en las diferentes sesiones de seguimiento realizadas a lo largo del curso y cualquier otro dato que considere oportuno recabar y del que se informará al inicio del Practicum al alumno o alumna.

Finalmente, la calificación, al igual que en cualquier otra asignatura, será de: Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente o Matrícula de Honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En caso de que la calificación sea "suspenso" el Tutor Académico especificará si dicha calificación corresponde a:

1. **No superar los requisitos mínimos en la realización de la práctica llevada a cabo en el centro** (p.e. no asistencia durante una gran parte del tiempo o no aprovechamiento mínimo en la realización de esas prácticas). En este caso, no cabe la recuperación durante el curso académico, ni examen en convocatoria extraordinaria. El curso siguiente, el/la alumno/a tendría que matricularse nuevamente del Practicum.
2. **Realización inadecuada y/o insuficiente de la memoria**, aunque la realización de la práctica sea suficiente. En este caso cabe la realización de una segunda convocatoria en Septiembre en la que el/la estudiante presentará de nuevo la memoria de la Práctica para su evaluación.

13.- MEMORIA Y ENCUESTA FINAL DE LAS PRÁCTICAS DEL ESTUDIANTE.

Documentos a entregar por el alumnado:

Para su evaluación, el alumno deberá cumplimentar los documentos que a continuación se indican:

A) A entregar **al tutor académico: Memoria de actividades**, que deberá realizarse de acuerdo al modelo que aparece a continuación. El estudiante realizará a la conclusión de las prácticas y en el plazo máximo que establezca la universidad

B) A entregar en sobre cerrado a la **Vicedecana del Practicum: Valoración general del Practicum**, según el Anexo 2.

1. **La memoria final de prácticas**, que entregará al tutor y donde deberán figurar, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Datos personales del estudiante.

b) Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación:

- Características principales (objeto, ubicación, población, programas y servicios, principales actividades, etc.).
- Descripción del departamento, área o equipo en los que se desarrolló el trabajo (funciones, orientación teórica, modelos, etc.).
- La descripción, además de los datos concretos que pueden tomarse de informes del propio centro o del tutor/a, debe incidir).

c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.:

2.1. *Tipo de actividades* en las que participó desde la perspectiva del aprendizaje del alumno.

Ejemplos:

- Conocimiento del Centro.
- Formación específica.
- Evaluación y/o intervención en casos.
- Participación en programas/actividades concretas.

2.2. *Descripción de las principales actividades* (entrevistas, evaluación, elaboración de materiales, redacción de informes, acompañamiento, intervención...) así como objetivos, metodología (técnicas, instrumentos, procedimientos...) y forma de participación del alumno (observación, diseño, dirección, colaboración en la terapia, etc.)

d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.

e) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.

f) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.

g) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora

- Cumplimiento del Plan de Trabajo.
- Aprendizaje teórico-práctico: qué se ha aprendido; utilidad práctica de lo aprendido
- Relación con los elementos curriculares de la universidad,
- Asignaturas que conviene haber cursado para realizar las prácticas en este centro, etc.
- Rol profesional.
- Experiencias.
- Cumplimiento de expectativas y decisiones futuras.
- Análisis de las aportaciones del alumno al Centro.

H) Otros comentarios y sugerencias.

2. **Una encuesta final**, conforme a un modelo normalizado establecido por la Facultad (Anexo 2) y que deberá entregar en el Decanato o la Vicedecana. Los aspectos que debe valorar el alumno hacen referencia a:

Los contenidos del Practicum.

- Los aspectos organizativos y contextuales de la práctica en el centro colaborador (localización, horarios, calendario, equipamiento y recursos, etc.).
- Los profesionales con los que se ha colaborado (tutor del centro, otros miembros del equipo...).
- Las relaciones con el consultor y la forma en que se ha llevado a cabo el proyecto.

Esta valoración es confidencial y en ningún caso tiene implicación sobre la calificación final del estudiante.

14. CAMBIOS DE PLAZA, RENUNCIA Y SUSPENSIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Los alumnos podrán solicitar el cambio de plaza de prácticas si, una vez incorporados, se encuentran con alguna de las siguientes situaciones: (a) no hubiera ningún tutor externo que supervise sus prácticas, o (b) las funciones que debe desempeñar no corresponden al perfil profesional del educador social.

Si un alumno no estuviera satisfecho con su destino de Practicum o no pudiera cumplir con las condiciones impuestas por el centro (y éstas fueran lógicas), podrá renunciar a su plaza haciéndolo saber en el Vicedecanato de Practicum. En ese caso, aparecerá con una calificación de “no presentado”.

Por último, el alumno también podrá interrumpir sus prácticas, temporal o definitivamente, por causa justificada que será documentada mediante escrito dirigido al tutor colaborador del Centro y al profesor tutor de la Facultad. Los alumnos que se encuentren en esta situación deberán avisar al Vicedecano de Practicum a la mayor brevedad posible para establecer las actuaciones necesarias.

15. RECONOCIMIENTO QUE OBTIENE EL TUTOR EXTERNO Y LA EMPRESA

La Facultad de CC.EE quiere agradecer a todas las empresas, organizaciones no gubernamentales, gabinetes y otros su colaboración en la puesta en marcha del Practicum del Grado de Educación Social.

Por lo que se refiere a los tutores de Centros Colaboradores de Prácticas, este agradecimiento se quiere expresar además con la posibilidad de obtener los siguientes certificados y servicios:

- Certificado acreditativo de su colaboración como Tutor de prácticas externas de la Facultad que será expedido por el Decano vez concluido cada curso académico.
- Acreditación a la empresa, entidad o centro como colaboradora del Practicum de Educación Social.
- Información e invitación a las conferencias y otras actividades culturales que se realicen en la Facultad.
- Tramitación del Carnet de Personal Asociado a la Universidad (TUO) que le permite tener acceso a sus servicios
- Constancia de la colaboración en la Memoria Anual de la Facultad.

16. PRACTICUM PARA ALUMNOS DE INTERCAMBIO (PROGRAMA SICUE-SÉNECA)

Los alumnos procedentes de Universidades de ámbito nacional que sean miembros del Programa SICUE y así lo deseen, podrán cursar la asignatura Practicum durante su estancia en nuestra Facultad. Para ello, será necesario que cumplan con los requisitos mínimos exigidos para cursar el Practicum en su Universidad de origen, por lo que la asignatura Practicum **deberá aparecer en el acuerdo académico firmado entre la UHU y su Universidad.**

Todo el trámite podrán realizarlo a través de Internet, **previo contacto con la Vicedecana de Practicum** (e-mail: vicedecanato.practicas@fedu.uhu.es). Estos alumnos seguirán los mismos trámites que los estudiantes de nuestra facultad en lo referente a elección de plaza del catálogo de oferta, asignación de plazas, reclamaciones, etc.

17. NORMATIVA DEL PRACTICUM

- El alumnado matriculado en estos Practicum tendrá asignado un tutor-profesor o tutora-profesora de prácticas en la facultad y un tutor o tutora en el centro de prácticas que le servirán de guía y que realizarán tareas de seguimiento a lo largo de todo el proceso.
- El incumplimiento de las obligaciones por parte del alumnado en el ámbito del Practicum puede suponer el suspenso del mismo.
- Dado que la valoración del Practicum es global, el suspenso de una de las partes que lo componen (estancia en el centro, seminarios de formación o trabajo final) implica el suspenso del Practicum.
- En ningún caso un alumno o alumna que haya suspendido el Practicum I, podrá matricularse en el Practicum II.
- Ningún alumno o alumna podrá realizar el Practicum I y II de Educación Social el mismo año académico por dos razones fundamentales:
 - La primera por el montante de horas que eso supone y que lo hace inviable.
 - La segunda porque debido a la planificación de los módulos por cuatrimestre, coincidirían en el primer cuatrimestre los Practicum I y II con la incompatibilidad que esto supone.
- El Practicum es una asignatura de carácter obligatorio, y como tal tiene sus fechas y horario predeterminado que hay que respetar. Se podrá cambiar las fechas de estancia en casos excepcionales y justificados en cuyo caso se estudiará la solicitud.

18.. ANEXOS



Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad de Huelva

PROCESOS DE CALIDAD

VALORACIÓN PREVIA DEL ALUMNO SOBRE EL PRACTICUM DE _____

OBJETIVO GENERAL DEL PRACTICUM	DESACUERDO					ACUERDO				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. Relacionar la teoría adquirida con la práctica profesional complementando formación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2. Poder aproximarse a los diferentes contextos laborales	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3. Adquirir competencias básicas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4. Proporcionar una primera experiencia laboral para la posterior incorporación al mercado laboral	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5. Fomentar la implicación en el desempeño profesional	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6. Concienciarse de los déficits y fortalezas propias	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
7. Fomentar el compromiso e implicación con la práctica profesional, la autonomía y el trabajo colaborativo.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Expectativas sobre el practicum										
8. Contrastar la teoría adquirida con la práctica profesional	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
9. Tomar contacto con las diferentes realidades laborales	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
10. Orientar sobre las futuras salidas profesionales	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11. Adquirir conocimiento profesional significativo y útil	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Percepción de tutores externos										
12. Elemento imprescindible para la consecución de los objetivos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
13. Guía y orientador en el desempeño profesional y en la resolución de problemas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
14. Facilitador de autonomía	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
15. Proporciona información y formación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
16. Proporciona motivación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
17. Temor a ser evaluado por los estudiantes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
18. Tutoriza como descarga de tareas más que como mentor	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
19. Percibe al estudiante como una carga añadida a su trabajo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Percepción de tutores internos										
20. Mediador entre institución-alumnado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
21. Ayuda a mejorar la relación tutor externo-alumno	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
22. Guía y orienta en la resolución de conflictos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
23. Promueve reflexión y confianza en uno/a mismo/a	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
24. Una de sus responsabilidades es que los seminarios sean un lugar de debate y de reflexión colectiva.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
CREENCIAS SOBRE LA ENSEÑANZA PRÁCTICA										
25. Los créditos prácticos de las asignaturas cursadas anteriormente preparan adecuadamente para el practicum	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
26. El practicum favorece la autonomía y el crecimiento profesional del alumno	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

27. El practicum debería ayudar a adquirir la habilidad y pericia necesaria para ser un buen profesional	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
28. Con el practicum inicia para el alumnado el proceso de socialización profesional (aprender la cultura propia de la profesión)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
29. La experiencia en el practicum es una fuente esencial para la adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades necesarias para la profesión	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
30. El contacto con profesionales, durante el practicum, es importante para poder aprender la práctica profesional	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
31. El practicum representa el contacto con el mundo real y practico de la profesión	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
32. La formación teórica recibida en la facultad es importante	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
33. Observando la práctica de expertos se consigue el aprendizaje de nuestra profesión.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
34. Existe una falta de coordinación entre el programa académico de las facultades y el practicum que se desarrolla en los centros	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
35. Las prácticas son útiles para aplicar los conocimientos a situaciones reales	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
36. Las prácticas son útiles para desarrollar competencias	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
37. Las prácticas son útiles para valorar el nivel de compromiso con la carrera	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
38. Las practicas son una mera aplicación a las situaciones reales de los conocimientos teóricos adquiridos en la facultad.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
39. Durante las prácticas es necesario aprender a tomar decisiones	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
40. Durante las prácticas el alumno debe aprender a dominar habilidades técnicas e interpersonales	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
41. Durante las prácticas la conducta del alumno está guiada por sus conocimiento y creencias de su labor profesional	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
42. El alumno necesitará apoyo y guía profesional para relacionar la teoría y la práctica durante su experiencia en el practicum	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
43. Los diarios de prácticas son una herramienta reflexiva y formativa	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
44. El alumno en prácticas debe desarrollar su capacidad innovadora y abordar las actividades de manera creativa	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
45. En la etapa del practicum se dota a los alumnos de la preparación y cualificación necesarias para llevar a cabo las tareas de su labor profesional	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
46. El practicum posee un fuerte componente evaluativo (calificaciones del tutor externo e interno) que dificulta el proceso de enseñanza.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
47. El seguimiento del practicum por el supervisor interno mejora la calidad del trabajo realizado por el alumno	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
48. El practicum ayuda a articular la visión acerca de lo que es un buen ejercicio profesional	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
49. La experiencia de las prácticas influye notablemente en la imagen que se tiene de la futura labor profesional	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
50. El alumno en practicas ha de tener la oportunidad de conocer distintos tipos de centros durante el practicum	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
51. Los créditos prácticos de las asignaturas que se imparten en la facultad proporcionan un visión demasiado simple de la profesión	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
52. El alumno ha de ser un aprendiz reflexivo, crítico e investigador durante su experiencia en el practicum	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

¿Qué competencias esperas conseguir con el practicum?: _____



Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad de Huelva

VALORACIÓN DEL ALUMNO SOBRE LOS ASPECTOS GENERALES DEL PRACTICUM DE _____

(Entregar en el Decanato en sobre cerrado)

Nombre del centro:										
Nombre del tutor interno:										
Nombre del tutor externo:										
0. Valoración global del Practicum	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

ORGANIZACIÓN/FORMATO DEL PRACTICUM	Nada adecuada/o					Muy adecuada/o				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. Número de horas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2. Información previa recibida sobre el Practicum	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3. Organización general (plazos, requisitos, solución de problemas...)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4. Frecuencia de reuniones con tutores	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5. Variedad y amplitud de la oferta de centros	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6. Sistema de evaluación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

PLAZA DEL PRACTICUM ELEGIDA	Nada adecuada/o					Muy adecuada/o				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
7. Plan de actividades ofrecido en la plaza	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
8. Ajuste al perfil de un educador social	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
10. Asignación de responsabilidades adecuadas al alumno/a en formación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11. Carga de trabajo (ni excesiva ni insuficiente)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
12. Posibilidades de formación/ accesibilidad de materiales	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
13. Permite la aplicación de los conocimientos aprendidos en la Facultad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
14. Trato recibido	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
14. Utilidad del Practicum para el futuro profesional	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
15. La formación recibida en la Facultad es útil para el Practicum	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
16. Instalaciones	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
17. Lugar de trabajo del alumno/a	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
18. Materiales (suficientes, actualizados, ...)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
19. La formación recibida en la Facultad es suficiente para el Practicum	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

20. ¿se debería seguir ofertando esa plaza para el practicum? Sí No Si has contestado que no, justificalo:

21. Anota qué tipo de conocimientos y/o habilidades no proporcionadas en la Facultad has echado en falta en la realización del Practicum

RELACIÓN CON EXPECTATIVAS PROFESIONALES PREVIAS

	Muy escaso										Muy elevado									
18. Interés previo que tenía por la plaza	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
19. ¿Se cubrieron las expectativas?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
20. ¿Se consiguieron los objetivos previstos?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL TUTOR ACADÉMICO/INTERNO

	Nada adecuada/o										Muy adecuada/o									
1. Planificación del plan de prácticas (atractivo, adecuado, etc.)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2. Preparación recibida (asesoramiento en bibliografía, ayuda para completar la formación, da información adecuada y suficiente, sabe enseñar)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3. Dirección del trabajo (supervisa, da orientaciones aplicables, sugiere bibliografía, resuelve dudas...)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4. Muestra conocimiento en la temática de las prácticas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5. Disponibilidad de tiempo (dedicación, regularidad)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6. Contacto y coordinación con el tutor externo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
7. Atención recibida / disponibilidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
8. Permite la participación activa del alumno/a	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
9. Preocupación y eficacia en la solución de problemas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
SATISFACCIÓN GENERAL CON LA LABOR DEL TUTOR/A	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL TUTOR EXTERNO

	Nada adecuada/o										Muy adecuada/o									
1. Planificación del plan de prácticas (atractivo, adecuado, etc.)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2. Asesoramiento y ayuda ofrecida al alumno	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3. Facilidad para la adaptación e incorporación al Centro	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4. Muestra conocimiento en la temática de las prácticas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5. Disponibilidad de tiempo (dedicación, regularidad)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6. Contacto y coordinación con el tutor externo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
7. Actitud y disposición hacia el alumno (atención, accesibilidad)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
8. 8. Permite la participación activa del alumno/a	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
SATISFACCIÓN GENERAL CON LA LABOR DEL TUTOR/A	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

ASPECTOS QUE DEBERÍA MEJORARSE:

ASPECTOS POSITIVOS



ANEXO 3

Facultad de Ciencias de la Educación.
Universidad de Huelva

VALORACIÓN DEL TUTOR EXTERNO DEL PRACTICUM DE _____

Alumno/a que evalúa:
Nombre del centro:
Nombre del tutor interno:
Número de horas realizadas

INFORME FINAL

COMPETENCIAS	Nada adecuada/o					Muy adecuada/o				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. Capacidad de análisis y síntesis	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2. Capacidad de organización y planificación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3. Capacidad de resolución de problemas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4. Capacidad de tomar decisiones	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5. Habilidad en las relaciones interpersonales	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6. Razonamiento crítico	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
7. Capacidad para asumir responsabilidades	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
8. Capacidad técnica	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
9. Dominio del lenguaje profesional	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
10. Capacidad de aprendizaje	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11. Sentido de la responsabilidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
12. Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
13. Creatividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
14. Iniciativa	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
15. Implicación personal	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
16. Motivación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
17. Receptividad a las críticas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
18. Puntualidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
19. Trato respetuoso con los usuarios	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
20. Respeto a la organización y al personal del centro	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
21. Empatía	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
22. Habilidades de comunicación y escucha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
23. Poner en relación la teoría con la práctica	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
24. Reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
25. Ser capaz de establecer metas de actuación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
26. Analizar las necesidades y demandas de los destinatarios	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

27. Ser capaz de realizar una entrevista	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
28. Plantear la evaluación de la situación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
29. Ser capaz de interpretar los resultados obtenidos del diagnóstico de la situación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
30. Proponer sugerencias de mejora (intervención)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
31. Conocer diferentes instrumentos utilizados en su ámbito	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
32. Definir objetivos para la elaboración de un plan básico de intervención	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
33. Redactar informes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
34. Manejar una dinámica de grupos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
35. Capacidad de generar nuevas ideas útiles en el ámbito laboral del practicum	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
36. Capacidad de integrarse en el equipo de trabajo y relacionarse con los demás profesionales del centro	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
37. Tomar la iniciativa en la realizaciones de las tareas del practicum	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
38. Se ha mostrado positivo y con interés en el trabajo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
39. Interacción con el tutor (solicitar ayuda, cumplir las indicaciones dadas, etc.)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
40. Manejar confidencialmente los informes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

SATISFACCIÓN GENERAL DEL TUTOR/A	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

ASPECTOS QUE DEBERÍA MEJORAR EL ALUMNO/A:

ASPECTOS POSITIVOS DEL ALUMNO/A

DECÁLOGO DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS

1. Cuando se opta a una plaza en prácticas, se está adquiriendo un **compromiso**, tanto con el Centro que la ofrece como con la Facultad, de comportarse como un profesional.
2. Realizar prácticas significa, ante todo, **integrarse en un sistema**. Por ello, es obligación del estudiante informarse de las normas y de la estructura de funcionamiento del Centro en el que se realizan las prácticas y respetarlas.
3. Los **tutores son los responsables** de tomar decisiones sobre la actividad a realizar por el estudiante. En caso de desear introducir cambios deberá acordarlo con los tutores.
4. La actividad a desarrollar durante el Practicum requiere una **participación activa**. El conocimiento práctico se adquiere desempeñando las mismas funciones que los profesionales en ejercicio. Eso exige que el estudiante reflexione sobre la tarea a realizar, pregunte, se informe, consulte bibliografía y tome iniciativa dentro de los márgenes que le permite su estatus en el Centro.
5. El Practicum es un **período de formación** y, por tanto, en muchos casos será necesario realizar una revisión teórica para obtener más información sobre el tema que se trate.
6. No conviene olvidar que también se **aprende de los errores**. Un buen profesional es aquel que adopta una actitud crítica respecto a su propia actuación, que analiza sus resultados y acepta las críticas.
7. El resultado de la intervención depende en gran medida de la relación establecida entre el profesional y el usuario.
8. Con frecuencia el ejercicio profesional exige la participación de distintos agentes procedentes de diferentes disciplinas. Es conveniente que durante el período de prácticas el estudiante se interese por **colaborar y debatir con otros profesionales**.
9. El estudiante de Practicum actúa como un profesional, por tanto, debe regirse por los mismos **criterios éticos**.
10. Recuerda, además, que el estudiante es un eslabón entre dos sistemas: la Facultad y los Centros colaboradores. Así, tu comportamiento repercutirá en las actitudes y expectativas que desarrolle el Centro con respecto a los posibles alumnos/as que reciba en el futuro.